



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235- 2024 /MDT-A.

Tamarindo, 22 de Agosto del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 187 – 2024 - CS TNDO - 2024, de fecha 28 de Junio del 2024 presentado por el medico Jefe del Centro de Salud – Tamarindo – de fecha 09 de Agosto del 2024, Informe N° 0273 – 2024 /MDT - DIDUR-N.J.R.N - emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, de fecha 04 de Julio del 2024, Proveído N° 816 – 2024 -MDT/GM, de fecha 17 de Julio del 2024 emitido por Gerente Municipal, Proveído N° 940 – 2024 - MDT/GM, de fecha 15 de Agosto del 2024, Informe N° 074-2024-PPTO/MDT de fecha 19 de Agosto del 2024 y Proveído S/N de fecha 21 de Agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, la Ley orgánica de Municipalidades N°27972 en su Artículo 4° del Título preliminar señala que los gobiernos locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el Artículo 6° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Oficio N°187-2024-CS TNDO 2024, con fecha 27 de Junio del 2024, emitido por el Dr. Obeb Molina Tantalean - Jefe del Centro de Salud-Tamarindo, solicita Mantenimiento y Equipamiento del Centro de Salud.

Que, mediante Informe N° 0273-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 04 de Julio del 2024, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural-Arq. Noé Juan Reyes Navarro, solicita Aprobación de Ficha Técnica para Actividad de Mantenimiento denominada **"CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DE DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por un valor referencial de **S/ 20,177.41 (VEINTE MIL CIENTO SETENTISIETE CON 41/100 SOLES)** con precios vigentes al mes de Julio del 2024, con un plazo de ejecución de Catorce (14) días calendarios, incluye mano de Obra, materiales, Equipos y herramientas, gastos generales, 10.00% de utilidad y el 18.00% de IGV, y todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 235 – 2024 – MDT.A.

gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y bajo la modalidad de Administración Indirecta, desagregado de la siguiente manera:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO	S/	15,545.00
UTILIDAD (10.00%)	S/	1,554.50
SUB TOTAL	S/	17,099.50
IMPUESTO (IGV 18.00%)	S/	3,077.91
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/	20,177.41

Los trabajos y metas proyectados de la presente ficha técnica: **"CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DE DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO-DISTRITO DE TAMARINDO- PROVINCIA DE PAITA -DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ha considerado las siguientes metas:

- Construcción de Pared de Drywall
- Pintado de Consultorios
- Mantenimiento de Cerámica en Consultorios
- Mantenimiento Eléctrico en Consultorios
- Equipamiento de Consultorios.

Con Proveído N° 816 - 2024-MDT/GM, de fecha 17 de Julio del 2024, emitido por Gerente Municipal, Informa de la observación que la ficha técnica descrita en el asunto, no indica las especificaciones técnicas de: Escritorio de vidrio con 02 cajones, del vestidor, e impresora, etc. Considero que deberían establecerse en la ficha a efectos evitar cualquier controversia con el contratista en la ejecución de la actividad.

Con Proveído N° 039 - 2024/MDT – DIDUR - N.J.R.N, de fecha 09 de Agosto del 2024, emitido por el Arq. Noe Juan Reyes Navarro - Jefe de División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Informa que dichas Observaciones del Expediente Técnico: **"CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, ya están siendo levantadas y corregidas en su totalidad.

Con Proveído N° 940 – 2024 - MDT/GM, de fecha 15 de Agosto del 2024, emitido por el CPC. Manuel A. Céspedes Lazo, Gerente Municipal, solicita se sirva informar si existe Disponibilidad Presupuestal para la ejecución de la actividad denominada: **"CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**

Que, Informe N° 074-2024-PPTO/MDT, de fecha 19 de Agosto del 2024, el CPC. Carlos Lovera Palomino, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, informa al despacho de Gerencia Municipal, que si existe Disponibilidad Presupuestaria por el importe de **S/20,177.41 (Veinte Mil Ciento Setenta y Siete**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 235 – 2024 – MDT.A.

con 41/100 soles), recursos para mantenimiento provenientes del canon y sobrecanon petróleo - mes de Julio 2024, para la ejecución de la actividad denominada: "CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

Que, con Proveído S/N de fecha 21 de Agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita al área de Secretaría General Proyectar la Resolución de Alcaldía de aprobación de la presente ficha técnica para su posterior ejecución.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica para la Actividad denominada: "**CONSTRUCCIÓN Y PINTADO DE PARED DRYWALL Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE TAMARINDO, DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", por un valor **referencial de S/ 20,177.41 (Veinte Mil Ciento Setenta y Siete con 41/100 Soles)** con precios vigentes al mes de Julio del 2024, con un plazo de ejecución de Catorece (14) días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, Contabilidad, Presupuesto, Infraestructura Urbano Rural; realizar las acciones administrativas para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la secretaria general, la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.

- GERENCIA
- ABASTECIMIENTO
- ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
HERNAN FARIAS MEDINA
ALCALDE